

Ten paseo al D. Marqués de Ceballos y D. Lorenzo Guadalupe con resultado y enella se halle escrito el villa
de Tice y quede electo para los dos años venideros
a cargo de menor millar por voto

Mediante fijar con millor para ocho años de fondo
el referido D. Marqués, y para el D. don L.
Ceballos, también Señor Gobernador de esta villa, alig-
zen uno más éste. V.º Capitulazgo, para el pa-
rque de los años, el diezmo, y texano, y e. llamado
esta faja de Sierra el Buey, y Barranca de Villa-
na, acordado aparte tomado por donde vallen la
vallada de Lopera y Bancholome Martínez y e. no
bran por Ruito, para el señalamiento de la ti-
erra e. verificarse para el parque de los
años, por ahora, y en atención a faltar tierra para
los inviernos.

Tendrá forma triangular comprendiendo el traveso éste, millar
y la e. llamada de la Alborquilla y Cuchay que
seminado para la Gobernación de Ceballos de los vecinos
de cada villa, en la misma forma e. verla acortar
bien en los años anteriores. Por dho. V.º Capitu-
lo redacto, y para V.º Precio se mandó e. que
garden éste millar por uno y otro Gobernador, e.
Lanza, y Ceballos e. q. se paguen e. q. e. q. e. q.
Ceballos hará el día veinte de febrero del año
próximo venidero, ong. E. e. combinaron tales
éste Gobernador, persona y otra especie e. q. se hal-
len presentes a este Decreto: No habiendo

